



## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) SIN OPCIÓN A COMPRA DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA S.A. LOTE N.º 1 CUATRO CABEZAS TRACTORAS NUEVAS PARA TRANSFERENCIAS

## **EXPEDIENTE SUM.2024.06**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los documentos obrantes en el mismo, y de acuerdo a la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2024, reanudada el 14 de agosto de 2024, (CSV 37F2 C43C6A55 E25D E935) que motiva la presente resolución, cumplidos los trámites del art. 150 LCSP y comprobada la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con las competencias que ostento conforme a la delegación efectuada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro por Arrendamiento con mantenimiento (Renting) sin opción a compra, relativo al Lote n.º 1 de suministro de Cuatro Cabezas Tractoras nuevas para las transferencias de EPREMASA con la empresa TRANSTEL, S.A. (CIF A46063814) por la cantidad de 749.760,00 € IVA no incluido más la cantidad de 157.449,60 € de IVA lo que hace un total de 907.209,60 € IVA incluido, y un plazo de entrega de 4 meses, al haber obtenido la mayor puntuación, y por tanto, entenderse la que mejor relación calidad precio ha obtenido.

SEGUNDO: Declarar desiertos los lotes nº 3 relativo a Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 40.000 km. Anuales, Lote n.º 4 de suministro de Dos furgonetas homologadas como vehículos turismos compactos tipo C, con una previsión de 30.000 km anuales y Lote n.º 5 de suministro de Un turismo compacto tipo C tipo SUV con destino a la Unidad de Gerencia de EPREMASA ante la ausencia de licitadores.

TERCERO: Disponer el gasto máximo por la cantidad de 907.209,60 € con el siguiente desglose de anualidades siendo la duración del contrato de 5 años y cantidades que se reajustarán tras la firma del contrato:

- Año 2024: 60.480,64 € €

- Año 2025: 181.441,92 €

- Año 2026: 181.441,92 €

- Año 2027: 181.441,92 €

- Año 2028: 181.441,92 €

- Año 2029: 120.961,28 €

Código seguro de verificación (CSV): 6E4E B8CE 3D70 F911 0E5B



## Acuerdo de Adjudicación

CUARTO: Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el acta de la Mesa de Contratación y el informe técnico que motiva el acuerdo..

QUINTO: Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al órgano gestor, al resto de los licitadores y a la Unidad Económica.

SEXTO: Proceder a la formalización del contrato en el plazo de cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles siguientes a la remisión del acuerdo de adjudicación.

Fechado y firmado electrónicamente

## EL PRESIDENTE DE EPREMASA

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de EPREMASA.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa